TELEISLAS	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 31 de diciembre de 2019
	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	Aprobado por: Jefe de Planeación- Secretario General	Versión : 03

PROVEEDOR / CONTRATISTA	Gestión Urbana y Tecnológica SAS		
C.C. / C.E. / NIT:	NIT. 860400345-2		
FECHA:	24 ENE. 2020	**CONSECUTIVO:**	000003

OBJETO DE SOLICITUD
Contratación de una persona jurídica para la prestación de servicios de asesoría en la estructuración técnica económica del Proceso de Solicitud Pública de Ofertas 003 de 2019 para la construcción de la Fase 1 de la nueva sede de Teleislas.

GENERALIDADES			
VALOR:	Quince Millones (15.000.000)	**CDP Y RUBRO:**	CDP 001 RUBRO 08001R10
FORMA DE PAGO:	Un 50% como anticipo, es decir la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($7.500. 000.oo) según haya PAC y disponibilidad en bancos. El 50% restante, es decir la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MTCE ($7.500. 000.oo), según haya PAC y disponibilidad en los bancos, al finalizar la labor y con la entrega del 100% de los productos pactados, a satisfacción del supervisor y según haya PAC y disponibilidad en bancos.		
PLAZO:	Se ejecutará en un (01) mes y cinco (05) días. Los términos del contrato empiezan a correr una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato y se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución del mismo, en la etapa de legalización del contrato. Sin perjuicio de las dinámicas de producción que se desarrollen en conjunto con TELEISLAS.		

CONTENIDO CONTRACTUAL

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS:

- Revisar los documentos del proceso de solicitud publica de ofertas
- Emitir los conceptos técnicos pertinentes e información que solicite el supervisor.
- Recepción y respuesta a las consultas y preguntas realizadas por los proponentes durante el proceso, una vez consultados las fuentes requeridas
- Participar, de acuerdo con el alcance establecido por Teleislas, de las propuestas recibidas
- Hacer acompañamiento en la evaluación de propuestas y recomendaciones de adjudicación de acuerdo con los criterios establecidos previamente.
- Hacer recomendaciones para la elaboración del contrato de construcción y aspectos técnicos relevantes durante la obra.

OBLIGACIONES GENERALES:

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal.
- Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

GARANTÍAS:

Para asegurar los riesgos de la presente contratación, el contratista se obliga para que dentro de los tres (03) días siguientes a la firma de el contrato, a constituir a favor de Teleislas y a través de una compañía de seguro o entidad bancaria cuya matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, las siguientes pólizas:

A. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES, que cubra los siguientes amparos:

- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: equivalente al VEINTE (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al pactado y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: equivalente a un mínimo del 5% del valor del contrato con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.
- BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Será equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo con una vigencia idéntica al término del contrato y cuatro (04) meses más, contados desde el momento en que se suscriba el acta de inicio.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.
Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia

B. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL: derivada de la ejecución del contrato mínimo del 20% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato.

- NOTA 1: El contratista mantendrá indemne a TELEISLAS por razón de reclamos, demandas, acciones judiciales o extrajudiciales y costos que surjan como resultado de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes de la ejecución del presente contrato. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra TELEISLAS por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado a la mayor brevedad posible, para que por su cuenta se adopten oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a TELEISLAS. Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista o asume debida y oportunamente la defensa de TELEISLAS, esta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y este pagará todos los gastos en que TELEISLAS incurra por tal motivo.

DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES:

Todo aquello que no se haya pactado expresamente en el presente contrato, se regirá por lo consagrado en las siguientes disposiciones:

- Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007
- Artículos 15, 16, 17 y numeral 3, art 32 de la Ley 80 de 1993
- Acuerdo N° 010 de 2017 (Manual de Contratación de TELEISLAS)
- Y demás normas concordantes y complementarias

ADICIONALES

- EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información publicada en la página web: www.teleislas.com.co y autoriza de manera previa, libre, y debidamente informada el tratamiento de sus datos personales, suministrados a través de este documento y los demás que soportan la contratación. Estos datos sólo serán utilizados de acuerdo a lo estipulado en la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información de TELEISLAS y siguiendo los parámetros definidos en la Ley 1581 de 2012.

PROVEEDOR/CONTRATISTA:	ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó	Elsa Hooker
Revisó	Alain Lever
Archivó	Jamie Escalona

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.
Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799
San Andrés Islas, Colombia